



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 626 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 18 SEP 2017

VISTO:

La carta de fecha 06 de setiembre del 2012, referente a la solicitud de condecoración y reconocimiento por Bodas de Diamante del Colegio Salesiano "San Juan Bosco" de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo en empleo, la inversión pública – privada y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de igualdad de oportunidades de sus habitantes, en concordancia con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el literal f) del artículo 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es de competencia constitucional de los Gobiernos Regionales, dictar normas inherentes a la gestión regional;

Que, el año de 1942 el Monseñor Víctor Álvarez Huapaya S.D.B. funda la escuela "San Juan Bosco" en el actual Centro Cultural "San Cristóbal" siendo conducida por la Pía Sociedad de San Francisco de Sales – Salesianos de Don Bosco, quienes continúan impartiendo una educación de calidad con calidez para fortalecer una comunidad de vida y amor desde la práctica de valores y principios éticos;

Que, durante su vida institucional el Colegio Salesiano "San Juan Bosco" de Ayacucho es reconocido por su filosofía educativa y ha trascendido en la región por fomentar estilos de vida saludable, mejorar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de la familia y la región, formando el carácter y sobre todo resaltando la imagen de Dios en el hombre;

Que, el Colegio Salesiano "San Juan Bosco" de Ayacucho ha destacado por sus logros académicos, deportivos, cívico patrióticos, musicales, artísticos; siendo galardonada en diversas ocasiones;

Que, con motivo de cumplirse el 75° Aniversario de Creación Institucional, es necesario reconocer y resaltar la trayectoria y prestigio del Colegio Salesiano "San Juan Bosco" de Ayacucho en su labor educativa a favor de la sociedad ayacuchana;



Estando a lo actuado, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al COLEGIO SALESIANO "SAN JUAN BOSCO" DE AYACUCHO por cumplir 75 años de vida institucional dedicados al beneficio de la niñez y juventud ayacuchana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR GRATITUD a los religiosos salesianos que han brindado servicio como parte de la Comunidad Salesiana encargada de conducir al COLEGIO SALESIANO "SAN JUAN BOSCO" DE AYACUCHO, en la persona de los directores:

- R.P. Leónidas Echea S.D.B.
- R.P. Cirilo Calderón S.D.B.
- R.P. Luis Fassio Masprone S.D.B.
- R.P. Harry Mc Bride S.D.B.
- R.P. José Trisoglio S.D.B.
- R.P. Vicente Razetto S.D.B.
- R.P. Guillermo Salas Andosilla S.D.B.
- R.P. Luis Arizaga La Torre S.D.B.
- R.P. Augusto Pinto Bellido S.D.B.
- R.P. Sixto Moriones Zubillaga S.D.B.
- R.P. Wenceslao Echevarría Izarra S.D.B.
- R.P. José Antúnez de Mayolo Larragán S.D.B.
- R.P. William Cherres Jiménez S.D.B.
- R.P. Fernando Posada Geijo S.D.B.
- R.P. Alfonso Santos Bengoa S.D.B.
- R.P. Ronny Ayala Rojas S.D.B.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerentes de Línea, Director Regional de Administración, Colegio Salesiano "San Juan Bosco" y las instancias administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR